

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9554
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER14667 EVENTO SIRE No. 4148260

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega				SOLICITANTE			
COE	32	MOVIL	WNV-106	Alcaldía Local La Candelaria.			
FECHA	Septiembre 7 de 2016	HORA	04:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Calle 6 D No. 2-17.	ÁREA DIRECTA			100 m ²		
SECTOR CATASTRAL	Belén.	POBLACIÓN ATENDIDA			1		
UPZ	94 - La Candelaria.	FAMILIAS	1	ADULTOS	1	NIÑOS	1
LOCALIDAD	17 - La Candelaria.	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0033FAUH.	OFICIO REMISORIO			CR-25139.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 6 D No. 2-17, se encuentran localizados en el sector catastral Belén, de la localidad La Candelaria y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentran ubicados en una zona que presenta una condición de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta Amenaza por Inundación (ver figura 1).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMM-FITE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Figura 1. Localización del predio de la Calle 6 D No. 2-17, Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER14667, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 7 de Septiembre de 2016, al predio de la Calle 6 D No. 2-17, en el Sector Catastral Belén de la Localidad La Candelaria.

En el predio evaluado se ubica una (1) edificación medianera de propiedad privada, con uso residencial. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es moderada (15° aproximadamente).

La edad de la edificación puede superar los cien (100) años, la cual cuenta con un (1) nivel en altura, construida posiblemente en sistema estructural de muros de carga en mampostería simple de muros de adobe coronada por una cubierta en teja de barro soportada por elementos de madera rolliza, apoyados a su vez sobre los muros perimetrales de la vivienda; adicionalmente cuenta con un cielo raso en mortero vaciado sobre esterilla de guadua. Dicha edificación evidencia algunas deficiencias constructivas inherentes a la época de la construcción, relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento estructurales y amarre del tipo vigas y columnas. La estructura de la edificación presenta irregularidad geométrica en planta y altura.

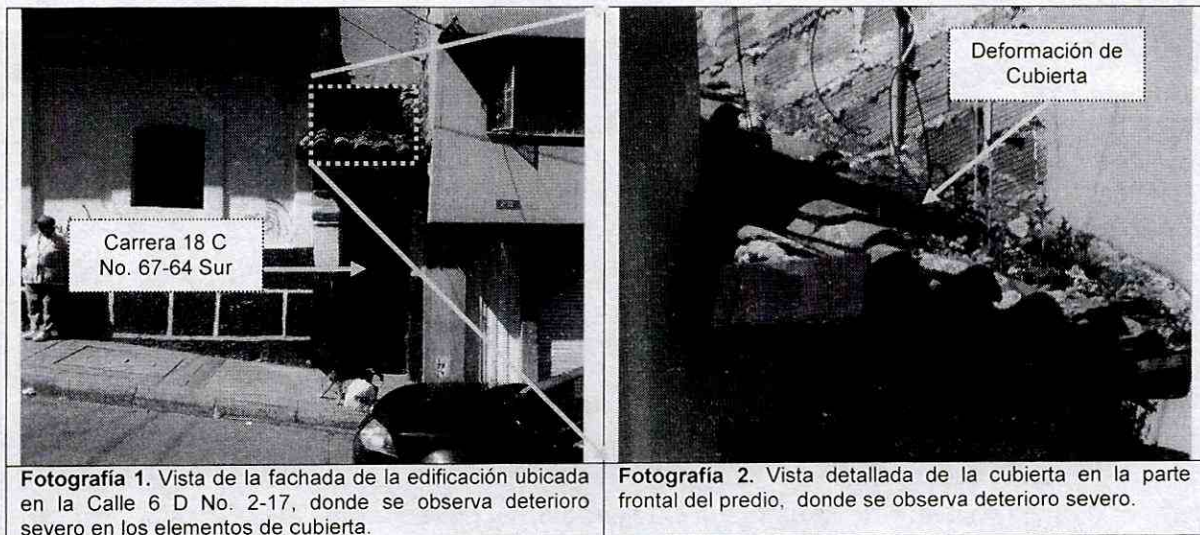
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

De acuerdo con la inspección visual realizada, se observó que la estructura de la edificación, presenta un grado de deterioro severo, que se refleja en la deformación de cubierta, colapsos de cielo rasos, desintegración de varios de sus muros, pérdida parcial del pañete, agrietamiento de tendencia vertical y horizontal con aberturas cercanas a 10 mm y colapsos parciales de cubierta con elementos inestables expuestos a una potencial caída hacia el interior del predio.

Los daños que refleja la edificación evaluada, posiblemente están asociados con el tipo de material que compone la estructura, sumado a la exposición a la intemperie y la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo y las deficiencias constructivas inherentes a la época de la construcción; razones por las cuales la estabilidad y habitabilidad de la estructura se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

Durante la visita técnica no se obtuvo información concreta acerca de la categorización o no de la edificación de la Calle 6 D No. 2-17, como Bien de Interés Cultural (BIC); sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Oficina Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada de afectaciones, durante la atención del radicado IDIGER 2016ER14667, en las edificaciones de la Calle 6 D No. 2-17, en el Sector Catastral Belén de la Localidad de La Candelaria.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS	UH	F	A	M
Calle 6 D No. 2-17	Adulto Mayor (Sin datos)	Deterioro severo de la edificación	1	1	1	-

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Dado el deterioro severo de la estructura ubicada en el predio de la Calle 6 D No. 2-17, en el Sector Catastral Belén de la Localidad La Candelaria, de no implementarse las acciones pertinentes para intervención y/o de reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, es posible que se presente en un futuro y ante cargas normales de servicio o atípicas como el sismo, el colapso parcial o total de la edificación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicadas en el predio de la Calle 6 D No. 2-17, en el Sector Catastral Belén de la Localidad La Candelaria y del entorno del sector. Inspección realizada el día 7 de Septiembre de 2016.
- Evacuación Temporal y Preventiva mediante Acta No. 0521 del 7 de Septiembre de 2016, para la edificación ubicada en el predio de la Calle 6 D No. 2-17, en el barrio Belén, Localidad de La Candelaria, donde habita Señora (Adulta Mayor, que no informa datos personales, sobre su identificación), por lo que el acta es notificada y remitida a la Alcaldía Local de la Candelaria. La evacuación debe mantenerse, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad de la estructura.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 6 D No. 2-17, en el Sector Catastral Belén de la Localidad La Candelaria, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el avanzado deterioro de la estructura.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la tipología original de la construcción, el deterioro y los daños y patologías evidenciados durante la visita técnica, se considera que la edificación presenta una alta vulnerabilidad ante cargas atípicas como por ejemplo el sismo.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la evacuación temporal y preventiva de la edificación emplazada en el predio de la Calle 6 D No. 2-17, en el Sector Catastral Belén de la Localidad La Candelaria, donde habita Adulta Mayor, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad de la estructura.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo del predio de la Calle 6 D No. 2-17, en el Sector Catastral Belén de la Localidad La Candelaria, donde se emplaza la edificación evaluada, se recomienda a los responsables del mismo implementar de manera inmediata acciones para la intervención y/o mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los propietarios y/o responsables del predio de la Calle 6 D No. 2-17, que ha sido posiblemente declarado patrimonio cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierten la edificación; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

haya lugar en los inmuebles, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de las edificaciones y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes a fin de que el responsable y/o responsables la edificación ubicada en el predio de la Calle 6 D No. 2-17, implemente las medidas tendientes al reforzamiento o intervención de la estructura localizada en el predio, lo anterior para eliminar o reducir el riesgo de colapso parcial y/o total de la edificación, lo cual podría generar un eventual riesgo público.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

1.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático